

BX4705
A72
M5



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

A LA REYNA

N. S.

S E Ñ O R A



O fuè atreuida presuncion ni ma-
cula del respeto leuantarse los hu-
mildes hasta llegar reberentes à
las mas sublimes plantas , antes si-
las suplicas de los miserios siruen
de aumento à las glorias de los mas excelsos Re-
yes, porque nosaca del solio la Magestad , que lo
ocupa para su mayor blasón si no es leuantar al-
caydo , y dar la

{ *Hoc Reges habent*
Magnificum , & ingens , nulla quod
rapiat dies *Ser. Trag. ad.*
2.

{ *Prodeesse miseris , suplices fidolare*
Protgere , solum hoc Colchico Regno
tali *A.*

Bonau. fundis
in l. Idea Reg.
ad Reg. p. 3.
Fuerunt sem-
per Austria-
des , Regibus ,
& Regis , Idea
boni Regnum ,
Quidquid mi-
git in imagine ,
& quidquid or-
timi , in optimis
tibus , quid-
quid Principis
inter Principi-
bus , & Prince-
pibus ab Au-
striacis idea-
tum est .

No menos, que à las de Vuestra Magestad pre-
tende subir confiada la breuedad de esta histo-
ria . Planta es nueva , y qual despreciada Yedra
se quisiera perpetuar en la solida eminencia de el
Arbol mas Soberano . Sonlo los Reyes , y el Ca-

a z

to

He 11/01

A. tolico pareze ya muy al viuo delineado en la Sa-
Dan. 4. Et al-
titudo eius ni-
mia. Magna ar-
bor, & for-
tis, & proceri-
tas eius contin-
gens cælum,
aspectus illius
erat usque ad
fines universæ
iis pulcherrima,
ma, & fructus
eius nimius, &
esca vniuerso-
rum in ea. Sub-
ter eam habita-
bant animalia,
& bestie, &
in ramis eius
conversabantur
volucres cæli,
& ex ea vesce-
batur omnis ca-
ro.

B. Tundis ubi sup.
Fouere pietatē
tuere Religionē,
propagare fidē
amplificare cul-
tum Dei, pro-
prium Austria-
dum est.

C. Chriſtoſt. hom. I.
in Matth. Qui
cunque Regum
placuerunt Deo
diutius regna-
uerunt, & pro-
ſperati ſunt,
& inimicos eo-
rum humiliauit
Deus ſu[m] mani-
bus eorum.

tolico pareze ya muy al viuo delineado en la Sa-
cra pagina : (A) Arbol inuicto hermoso florido,
tan copado, y abundante, que apenas cabe en
dos Mundos : sustentando en ellos con Regia
Magnificencia, tanta multitud de gentes, que
compiten numerosas con las arenas del Mar. Su
Coronada Cabeza, no toca, pero penetra los
Cielos : no solo con tantas Ramas quarras el
Austriaco Tronco tiene ya en Sacros Altares, si-
no tambien con aquel ardiente zelo, conque
anela su Real pecho, à propagar piadosissimo
nuestra Religion Christiana, ansiosamente solici-
to siempre atento, y vigilante en lo que toca à
los cultos de la Magestad Diuina (B) vnico rie-
go, conque el Regio Tronco de Austria se ha
conseruado, y conserua, siempre inuicto, siem-
pre imperante, siempre glorioso; y (à pesar de la
innidia,) siempre dueño, y vencedor de sus ma-
yores contrarios. (C)

Dos brazos, floridos renuevos de ese Tron-
co sin segundo, forman entre si abrafados vn-
magestuoso pino, que apesar de inchadas furias
de el Aquilon mas soberbio perieuera fixo, y ha
de que dar vitorioſo consolando con su sombra
desde la feliz Europa hasta los remotos fines de
la dilatada America. De alla vino la semilla, que
dio materia à la Yedra despreciable, que timida
follicita la piadosa proteccion de Vuestra Mage-
stad,

stad, porque ojas, y mas de yedra, aunque ha-
gan sombra à un Profeta solo amparadas del pia-
doso contacto de vna Regia Planta pudieran
estar seguras del venenoso diente de vn roedor
gusano, (A) sino venido de Dios, de algun dema-
siado zelo: v fuese ya de la enuidia, que semejan-
tes gusanos cria muchos la emulacion.

Y aunque es ya bien conozido, que en todo
el Arbol Cesareo se halla con lo soberano radica-
do lo benigno. Con todo ello se enderezà à el la-
do donde floreze V. Magestad, porque siempre
lo piadoso, lo deuoto, y compasiuo, es mas pro-
prio de su sexo; prendas, que juntas en su Real
pecho con su singular prudencia, agudo Iuicio, y
inestimable Valor, la equiparan ya à las insignes
matronas conque prueba San Geronimo, que los
Reales pechos de Mugeres Valerosas, y feruores
amantes de feminiles afectos, han desmentido,
y desmienten las gloriosas gazañas de Varones
mas insignes. (B)

Tales motiuos han leuantado atrevida la pre-
ſuncion de esta Yedra: reconozcola vilissima por
su mal formado estilo, y por su humilde princi-
pio digna deuerse arrastrada; pero muy mereze-

do-
uarent in liconia. Tacceo de Anna, & Elisabet, & ceteris Sanctis Mulieri-
bus, quarum velut siderum igniculus, clarum Mariæ lumen abscondit. Ad-
gentiles fæminas veniam.... Plena est Historia, tam Greca, quam Latina,
virtutibus fæminarum. Mibi autem quia aliud operis incumbit, in fine pro-
logi dixisse sufficiat: Dominum resurgentem prium apariſſe mulieribus, &
Apostolorum illas fuiſſe Apostolas: vt erubesceret viri non querere, quem
iam fragilior sexus inuenierat.

A. Iona c. 4. Et
parauit Deus
vermen ascenso
diluculi in cra-
ſinum, & per-
cussit hederam,
& exaruit.

B. Jeron. in prolog.
Sophon. Respo-
dendum vide.
tur bis, qui me
irridendam e-
xigilitem, quod
omissis viris ad
vos scribam po-
tissimum, & Pau-
la, & Eustochium
Qui si ſcirent
Holdam viris.
ta centibus pro-
fetasse, & De-
boram iudicem,
pariter & Pro-
phetam, hostes
Iſrael, Barad-
mente, ſupe-
raffe, Iudit, &
Ester in typo
Ecclesiæ, &
occidisse aduer-
ſarios, & peri-
turum Iſrael de
periculo libe-
riffe. Numquā
post tergum meū
manuum incur-

dora, por la virtud, que la anima de la regia proteccion; porque aunque toscas, y mal formadas sus ojas, compendianse en ellas las fragantes flores, y abundantissimos frutos de todo vn Parayso. Por tal tendra Señora V. Magestad al portentoso, y Venerable Varon *Fr. Sebastian de Aparicio*, quien llegara sin duda à su Real presenzia dandole amorosas quexas ó preguntando, si acaso ha muerto ? ó si viue enfermo ? aquel ardiente zelo, y catholica piedad, de su natural Señor, à no impedirlo el Celence con señalarle la causa, que ha tenido la culpa de que el *Monarca Catholico* no haiga ya aplicado el hombrò para ponerlo en las aras. (A)

A.
Pet. Cellen. lib.
1. Epist. Valet
*Dominus
meus² viuit ne-
do; por esto se presenta aunque en compendio
sed dolere de-
sino, nam sur-
rexit nouus
Rex qui non no-
uerat Ioseph.*

La falta ha sido sin duda, el no auerlo conocido; por esto se presenta aunque en compendio ante los piadosos ojos de V. Real Magestad, piedra de vna mano, solicita vn fauor, y (à lo que piadosamente deuemos esperar,) ofreze en recompensa la poderosa diestra del *Omnipotente* abierta por mano suia para colmar de bendiciones aquien fuere instrumento de la gloria del Señor, exaltacion de su sieruo, y consuelo de los fieles con hazerlo venerar, ya puesto en el luminoso Candelero de la Catholica Yglesia. Esto Señora es lo que pretende, y solo espera alcanzar por la Regia mano de V. Magestad, y para obligarla poniendo por intercessora, y señalando abogada

da à la benignissima piedad de la Reyna N. S. Pide lo primero venebola atencion à los motiuos en que funda el derecho de tan alta suplica.

El primero funda en el portentoso, torrente de *Virtudes* mas realizadas, que ha visto en nuestros siglos el Mundo ensalzando con ellas, todo genero de estados (A) digno por esto de eterna memoria, y de que la liberalidad Diuina lo llenase de los singulares dones, que V. Magestad no con poca admiracion registrara en el discurso de su portentosa Vida. Irrefragable derecho para, que el zelo Chatolico tenga por propria su causa; porque el principal negocio de las personas Regias (y mas de los Señores Reyes de Espana) es defender, y aiudar à los Sieruos del Señor. (B) Prometiole la Magestad del Diuino Monarca à su querida Esposa la Yglesia los Coronados Principes por Ayos (C) cuio officio

*Esai. 49. Erunt
Reges nutritis
tui.*

escriar Infantes. Legitimo es, aunque huerfano, el que busca abrigo en el Materno Seno de V. Magestad; como podrá no ser piamente acogido de tan tierna Madre, de tan piadosa Reyna, de tan liberal Señora, y de Amatan Soberana ?

El segundo motiuo es la posession, que adquirió su insigne Santidad en el Real pecho del Señor Felipe III, de gloriosa memoria, que mouido de sus grandes prodigios, solicitò, y mandò registrar su Cuerpo, y formar Processos con orden de

que

*Iason. Luch. lib.
22. c. 10. Om-
nem statum mü-
di expertus est,
& in quolibet
virtuose se ha-
buit.*

B.
*Concil. Mag.
sub Armillp. c.
3. Regale mini-
sterium specia-
lis est, populum
Dei gubernare,
& regere cum
aequitate, & iu-
stitia; studere
enim debet pri-
mo defensor esse
Ecclesiarum, &
seruorum Dei.*

C.
*Esai. 49. Erunt
Reges nutritis
tui.*

A. que cumplidos los presentassen en sus Reales

Lib. + c. 5.

B.

2. Reg. 7. Cum V. Magestad por su Real Zedula, puesta ya en
completi fuerint dies tui, & dormieris cum Patribus tuis, suscitabo semen tuum post te, quod egreditur de vtero tuuo, & firmabo regnum eius. Ipse edificabit dominum nomini meo, stabiliam Thronum regni eius usque in sempiternum.

C.

Aug. in Psal.

92. Quod est templum eius?

Numquid pa-

rictibus costrui-

tur? Absit.

Mandus iste est forte templi ipsius; quia val-

de magnus est?

Nee capit eum à quo factus, &

ubi capitur? in anima infia, in anima Sancta, ipsa illum por-

at.

D.

3. Reg. 9. San-

ctificauit dominum

banc, quam edi-

ficasti, ut pone-

rem nomen meū

iōi in sempiter-

nūm.

E. Vbi supr. Ponam Thronum Regni tui supra Iſrael in sempiternum, sicut locutus sum David

Patri tuo dicens; Non auferetur vir degener tuo de folio Iſrael a raya

Manos, todo con la eficacia, que serà notoria à

V. Magestad por su Real Zedula, puesta ya en el cuerpo de la Historia. (A) No se puede negar, que este Soberano Principe, fuè escogido del Señor qual otro Dauid, (B) para disponedor de los materiales, conque en nuestros tiempos, su benignissimo Nieto, y nuevo Salomon, el Señor Carlos Segundo (aquien parece que Dios, para hacer mayor su nombre ha reseruado esta gloria) lebantase el templo en que el Diuino Señor ha de ser tan alabado. (C) Aquel Templo

Material llenò de eternos blasones à el Sabio Rey Salomon, y este espiritual místico, y Santissimo Templo hà de dexar à nuestro Rey, y Señor Carlos, sin Segundo, no sin succession; porque vemos, que por premio de auer erecto el Templo, en que puso Dios su nombre, (D) le prometió à Salomon la firmeza de su Throno, y sucession de su casa. (E)

Esta es por lo que suspira el Mundo, y esta es la satisfacion, que ardientissimos deseos piadosamente presumen reciua V. Magestad para consuelo de todos del Milagroso Varon Fr. Sebastian de Aparicio. Iusto premio al seruicio singular,

que espera de su Real pecho. Quien duda Señora, que el Señor, que tocca de mar à mar con el

po-

poder de su diestra, y que dispone las cosas con

paterna suauidad (A) no pueda hauer reseruada

Ecc. 34.

Tangit amari

usque ad mare

fortiter, & di-

sponit omnia

suauiter.

B.

Principe de España ya despojo de la Parca, para que fuese motiuo su nueua vida de las glorias de S. Diego. Hermano es suyo Aparicio, y no menos milagroso, tan humilde fuè como el, y en ellos dixo S. Gregorio, que ha depositado Dios las abundantes fuentes de sus mayores dones. (B)

C.

Los que comunicò à este su Sieruo no caben en grandes tomos, por esso solo en compendio llegan à las Reales manos de V. Magestad, para que sean inzentiuo de su deuocion piadosa, y si los registra atenta lo hallara protector vniuersal de las Mugeres, porque son casu innumerables las que por su intercession han reciuido la vida, juntamente con la prole. Esta concediò Eliseo à aquella Muger piadosa, que le diò albergue en su casa; (C) y como lo negarà otro Eliseo milagroso à quien le diere, no casa, no mesa, no lecho, no candelero ordinario, (D) sino luces como Santo, Sacros Altares, y Religiosos Templos? Concediole Dios, (segun cuentan sus informaciones, y reconocerà V. M. en la relacion, que humilde, y senzillamente presento à sus Reales Manos,) como à otro Propheta Elias absoluta po-

D.

Vbi supr. Fa-

cianus ergo ei

cenaculum par-

vum, & ponam

us ei in eo le-

gitulum, & men-

sa, & sella, & co-

candelabrum.

b

te-

A. testad de abrir, y cerrar los Cielos, cerrolos
3. Reg. 17. *Vnuit* *Dominus Israël* aquel, y que sauenos si este à cerrado el de
in cuius conspe-
tu st̄d, si erit V. Magestad, hasta, que inuiado de Dios à su
amis bis ros, Real presencia (A) con la poderosa llaue de su in.
& pluvia, nisi *nuxta oris mei* tercession viuifque ya la arida tierra, que con.
verbo.

B. mortales angustias llora la tardanza del Cesareo

4. Reg. *Vade Rozio.* (B)

& offendere te Achab vt dem pluviam super faciem terrae. Tiempo es, que V. Magestad lo obligue dando

C. *Ambr. serm.* *38. Elias San-* cial al espacioso Imperio de Nueva Espana, que
ctus referauit ieunijs suis Ce- cada dia mas ansioso, ha vn siglo, que solicita
rationibus fa- Patron, Defensor, y primer Santo al Venera-
cundauit, illius enim siccitatem convertit in pluviam, buijs sterilitatem co- ble Aparicio; Tiene su Causa con indecibles fati-
uerit in partu. *Sancta enim e-* gas mi Serafica Madre en vltimo complemento,
tus precibus or- pero à no viuir Reynante V. M. le faltara lo me-
boni terrayum imbejum largi- jor, que es el poderoso, y eficaz empeño de vn
tas irrigauit, vt arida regni scer- Regio brazo; Para que la benignidad del Pastor
rent, mortua resurgerent, la- Vniuersal, se mueua instado de la Real suplica, à
guentia san- darle vn feliz periodo, para darle gloria à Dios,
rentur. honra à su Sieruo, firmeza à las nuevas plantas,
D. *Xenoph. lib. 8.* que en la America lo gozan; succession (como
Non aureum sceptrum, est do su candor con la Sangre de vn Tirano, sino
quod Regnum custodit, sed copia amicorum applicandola toda en leuantar vn Amigo (C) por
evidensimum, & humilde muy poderoso en la tierra; (D) eviden-
tissimum sce- cia clara, que al conspecto de su Dios es pode-
prius est.

ro-

rosissima (A) para solicitar à V. Magestad las

glorias, que mereze, y este humilde, y menor
Capellan rendido siempre à sus Reales Plan-
tas ansiosamente dessea. Guarde Dios su Real
Persona de V. Magestad largos, y felices años,
&c. Napoles en este Real Conuento de Santa
Lucia del Monte. Abril 1. de 1695. años.

A.

*Bern. ap. Dice
in sum. p. 471.
Qui potens in
terra potentior
est in Celis ante
faciem Domini
sui.*

X
Humildissimo Siervo, y menor Cappellan
de V. Magestad

Fr. Ysidro de S. Miguel.

b 2